

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente EXT/02/2014 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2014, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1º.-Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Créditos extraordinarios
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.500,00
Total créditos extraordinarios		7.500,00

  

Capítulo	BAJAS DE CRÉDITOS		Aumentos
	Denominación		
I	Gastos de personal		7.500,00
Suma bajas de créditos			7.500,00

2º.-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Cantidad

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, a 21 de junio de 2014.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Anuncio número 4569**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>